Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°. 353
Encarnación, 25 de febrero del 2022

V I S T O:

La necesidad de realizar el Llamado de alquiler de grúa para la Municipalidad de Encarnación, y;

C O N S I D E R A N D O:

Qué; la ordenanza municipal Nro. 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación. ----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022. ----------

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores a los dos mil jornales mínimos.----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE ACUERDO A LA LEY N°. 3.966/2.010 ORGANICA MUNICIPAL

R E S U E L V E

ART. 1°.- AUTORIZAR a realizar el Llamado de alquiler de grúa para la Municipalidad de Encarnación a través de la modalidad de Contratación Directa.----------

Art. 2°.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso. ----------

ART. 3°.- NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Carmina Benítez Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENTE

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal